

877610



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFMS/RVP/Mol.

107040

2027

Nº 2218 / P-2018

LAS CONDES, 10 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1418 P-2018 de fecha 14/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
MUÑOZ LEON VALENTINA	17.403.567-9	PROFESOR	22/06/2018	15/03/2018 15/12/2018	\$996.600.-	\$3.384.410.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1418 P-2018 de fecha 14/03/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**DISTRIBUCION**

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **22 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **MUÑOZ LEON VALENTINA**, de nacionalidad [REDACTED], **R.U.T. 17.403.567-9**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MUÑOZ LEON VALENTINA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1418 P-2018 de fecha 14 de Marzo de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de Julio de 2018, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de horas del taller contratado y valor del contrato según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	HORAS	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
REHABILITACION FISICA	3,00	181.200	\$996.600

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
REHABILITACION FISICA	1	8,00	15/03/2018 al 30/06/2018	1.723.410
REHABILITACION FISICA	1	5,00	01/07/2018 al 15/12/2018	1.661.000
TOTAL				3.384.410



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **MUÑOZ LEON VALENTINA**, serán de una renta bruta total de **\$3.384.410.-** (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$3.045.969.-** (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	273.810	246.429
Abril	483.200	434.880
Mayo	483.200	434.880
Junio	483.200	434.880
Julio	302.000	271.800
Agosto	302.000	271.800
Septiembre	302.000	271.800
Octubre	302.000	271.800
Noviembre	302.000	271.800
Diciembre	151.000	135.900
	\$3.384.410	\$3.045.969

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1418 P-2018** de fecha **14 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.




OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MUÑOZ LEON VALENTINA
R.U.T. N° 17.403.567-9